

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2023/1204360. SGT101/23).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco M. Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

D^a. M^a Mercedes Olivera Sánchez, Interventora de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D^a. José María Castro Pascual, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D^a. Pilar García Muñoz, Interventora Delegada.

D^a. Nieves Blasco Silva, Interventora de Control Financiero.

Secretario:

D^o. Antonio Jorge Rodríguez Luna, Titulado Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 12:00 horas, del día 18 de julio de 2024, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación del expediente “Servicio docente para formación de inglés especializado en materia de control de Fondos Europeos, dirigido al personal de la División de Control de Fondos Europeos y Subvenciones, adscrita a la Intervención General de la Junta de Andalucía, que realiza auditorías de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.” (Expte.2023/1204360. SGT101/23), cofinanciado con fondos FEDER y FSE.

A las 12:00 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, Aula Intercultural S.L. requerida en la sesión anterior de conformidad con la cláusula 10.7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

A continuación, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata que el referido requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada licitadora, aportando una serie de documentación que la mesa de contratación pasa a examinar.

Entre la documentación aportada se encuentra la autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social. De este modo, se consulta en el Sistema GIRO las obligaciones tributarias, arrojando como resultado sendas certificaciones positivas. Asimismo, se consulta a



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	FECHA	19/07/2024	
	ANTONIO JORGE RODRIGUEZ LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWV5C8BCALWUUG6MGUB6JPP5P	PÁGINA	1/4	



través del Sistema SIREC las obligaciones con la Seguridad Social, arrojando que la empresa Aula Intercultural S.L. se encuentra al corriente de las mismas.

Respecto al resto de documentación se observan los siguientes defectos:

1. En relación con la **solvencia económica o financiera** exigida en el apartado 4.B. del Anexo I del PCAP, la empresa ha presentado declaración sobre la cifra de su volumen anual de negocios alcanzado en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, pero sin llegar a presentar ningún documento acreditativo de la misma conforme al PCAP. De este modo, tal como se establece en el apartado 4.B. del Anexo I del PCAP, la empresa deberá acreditar la cifra del volumen anual de negocios, presentando la documentación correspondiente, por alguno de los siguientes modos:

- *“El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro (...).*
- *La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)”*

2. En relación con la **solvencia técnica o profesional** exigida en el apartado 4.C. del Anexo I del PCAP, la empresa ha presentado una relación de cinco docentes, pero no ha aportado ninguna persona que ejerza como Jefe de Estudios, por lo que la empresa deberá indicar una persona que ejerza como Jefe de Estudios y que reúna los requisitos exigidos en el Anexo I, apartado 4, número 9, es decir, que cuente con una experiencia profesional mínima de 3 años en coordinación de proyectos de formación presenciales de contenido similar al del presente contrato.

3. En relación con la **solvencia técnica o profesional** y, en concreto, respecto a los requisitos que debe reunir el equipo y que se recogen en el apartado 4.C. del Anexo I del PCAP, se observa lo siguiente:

a) Se han presentado todos los CV firmados por la persona representante de la empresa, cuando, conforme al PCAP, los CV deben estar suscritos, es decir firmados, por cada miembro del equipo. Además algunos de ellos se presentan en inglés, cuando, conforme a la cláusula 9.2 del PCAP, la documentación debe presentarse en castellano. Por tanto, la empresa deberá presentar nuevamente los CV en castellano y firmados por cada docente.

b) Respecto de la persona del equipo docente **C.M.**, el título aportado no deja suficientemente claro que se trate de una titulación universitaria, dado que no se ha aportado su correspondiente traducción al castellano tal como exige la citada cláusula 9.2 del PCAP o el propio Anexo I apartado 4.C., número 9: *“Para acreditar la titulación superior se aportará también copia del título obtenido en país cuya lengua oficial sea la inglesa. Este documento se deberá presentar traducido al castellano”*. Por tanto, en el caso de que posea una titulación universitaria, deberá presentarla traducida al castellano.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	FECHA	19/07/2024	
	ANTONIO JORGE RODRIGUEZ LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWV5C8BCALWUUG6MGUB6JPP5P	PÁGINA	2/4	



c) Respecto de la persona del equipo docente **G.G.**, no queda claro si se trata de una persona originaria de un país cuya lengua oficial sea la inglesa y se observa que no cuenta con titulación expedida en un país cuya lengua oficial sea la inglesa tal como exige el PCAP: “*Persona originaria de un país cuya lengua oficial sea la inglesa y que este en posesión de titulación universitaria superior obtenida en su país de origen o en país cuya lengua oficial sea el ingles (...). Para acreditar la titulación superior se aportará también copia del título obtenido en país cuya lengua oficial sea la inglesa*”. Por tanto, la empresa aportará el CV donde aclare si se trata de una persona originaria de un país cuya lengua oficial sea la inglesa y una titulación universitaria obtenida en dicho país, traducida al castellano.

d) Respecto de la persona del equipo docente **G.T.**, el título aportado no deja suficientemente claro que se trate de una titulación universitaria, dado que no se ha aportado su correspondiente traducción al castellano, tal como exige la citada cláusula 9.2 del PCAP o el propio Anexo I, apartado 4.C., número 9: “*Para acreditar la titulación superior se aportará también copia del título obtenido en país cuya lengua oficial sea la inglesa. Este documento se deberá presentar traducido al castellano*”. Por tanto, en el caso de que posea una titulación universitaria, deberá presentarla traducida al castellano.

e) Respecto de la persona del equipo docente **K.S.**, no se ha aportado su titulación universitaria traducida al castellano tal como exige la citada cláusula 9.2 del PCAP o el propio Anexo I, apartado 4.C., número 9: “*Para acreditar la titulación superior se aportará también copia del título obtenido en país cuya lengua oficial sea la inglesa. Este documento se deberá presentar traducido al castellano*”. Por tanto, la empresa deberá presentar la titulación universitaria traducida al castellano.

En el caso de que la empresa no pueda presentar la documentación tendente a subsanar cualquier defecto observado en cada uno de los docentes indicados, podrá sustituir al docente presentando uno nuevo que reúna todos y cada uno los requisitos exigidos en el Anexo I, apartado 4.C., numero 9 del PCAP.

4. De conformidad con la cláusula 10.7.2 d) en relación con el Anexo I apartado 4.C. del PCAP, la empresa deberá presentar un **compromiso de dedicación de medios personales y materiales suficientes** para la ejecución del contrato.

5. En relación con la **garantía definitiva**, consta que la empresa ha formalizado un aval bancario por el importe exigido (7.500 euros) dentro del plazo concedido, según correo electrónico recibido en la cuenta corporativa del Servicio de Contratación el 17 de julio de 2024. Sin embargo, la empresa no ha presentado el resguardo acreditativo de haber realizado su depósito en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De conformidad con la cláusula 10.7.2 letra k) del PCAP, esta mesa de contratación ha consultado incluso el Sistema Unificado de Recursos (SUR) para comprobar si consta en el mismo el citado resguardo, pero sin arrojar un resultado positivo.

De este modo, tal como se indica en la citada cláusula, “La garantía se constituirá ante la Caja

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	FECHA	19/07/2024	
	ANTONIO JORGE RODRIGUEZ LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWV5C8BCALWUUG6MGUB6JPP5P	PÁGINA	3/4	



General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp>

Por tanto, la empresa, durante el plazo de subsanación que se le conceda, deberá realizar los citados trámites con objeto de constituir el aval formalizado en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo cual deberá indicar el código territorial EH0003 correspondiente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y aportará el resguardo acreditativo (T00).

En consecuencia, conforme a la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa de contratación acuerda conceder a la empresa AULA INTERCULTURAL, S.L. **un plazo para la subsanación de los defectos observados de 3 días naturales**, computándose en la forma prevista en la disposición adicional 15ª apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 13:40 horas del día 18 de julio de 2024, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Jorge Rodríguez Luna.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO DEL VALLE	FECHA	19/07/2024	
	ANTONIO JORGE RODRIGUEZ LUNA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmWV5C8BCALWUUG6MGUB6JPP5P	PÁGINA	4/4	